



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 22 de junio de 2007.

ORDENANZA N° 264/07 C.D.P.P.

VISTO:

El Decreto Provincial N° 457/07-

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado un Decreto por el cuál se convoca a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut para la elección de gobernador y vicegobernador; 27 diputados provinciales titulares y 27 suplentes; y un miembro titular y un suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura.

Que mediante el decreto referenciado en el visto el Poder Ejecutivo Provincial invita a todos los Municipios a adherir al mismo mediante Ordenanza Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Adhiérase a la convocatoria realizada mediante el Decreto Provincial N° 457/07 por el que se convoca a comicios provinciales y municipales, en el ámbito de la Municipalidad de Puerto Pirámides, para el día 16 de septiembre del 2007 para elecciones de los siguientes cargos*

A- Intendente

B- 7 Concejales .

ARTICULO N°2: *Delegase las facultades electorales al Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut con la participación del Tribunal Electoral de la localidad de Puerto Pirámides.*

ARTICULO N°3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*